

GUÍA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE PROGRAMAS DE POSGRADO, REPRESENTANTE DE EGRESADOS Y REPRESENTANTE DE PROFESORES CATEDRÁTICOS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA DESARROLLAR LA AGENDA DE LA REFORMA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Atendiendo lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico No. 039 del 27 de mayo de 2016, “Por medio del cual se crea la Asamblea Universitaria para desarrollar la agenda de la reforma Académico – Administrativa de la Universidad del Tolima”, y la delegación otorgada por la Secretaría General al Instituto de Educación a Distancia, esta unidad académica adelantará el proceso de elección popular de los Representantes Estudiantiles de Programas Académicos de Pregrado, Representante Estudiantil de Programas de Posgrado, Representante de Egresados y Representante de Profesores Catedráticos, conforme a la guía:

1. ELECCIÓN REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO:

- A. Los delegatarios para integrar la Asamblea Universitaria serán electos por elección popular, proceso electoral que se surtirá en la sede central y en los Centros de Tutoría del país, a través de la plataforma Moodle (Tu Aula), medio virtual establecido por la modalidad a Distancia como mecanismo ágil, democrático y participativo.
- B. Los estudiantes regulares que tengan interés en postularse a la referida representación, deberán diligenciar el formulario dispuesto a través del link: https://docs.google.com/a/ut.edu.co/forms/d/18eqwHpXYojV9Ke9fiNb0Q3kQI51aaS0k_4U_IQZOSw/viewform. Únicamente se recibirán postulaciones desde el 27 de junio hasta 30 de junio de 2016.
- C. La lista de elegibles será publicada en la página web del Instituto de Educación a Distancia el 1 de julio de 2016.
- D. Serán elegidos por cada programa académico de pregrado un (1) Representante estudiantil; para ello, podrán votar por una única vez, quienes en el periodo A – 2016, ostenten la condición de estudiante regular y cuenten con usuario y contraseña para el acceso a la plataforma Academusoft, en los siguientes programas académicos del IDEAD:

PROGRAMA ACADÉMICO	ASAMBLEISTAS
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE BASES DE DATOS	1
INGENIERIA DE SISTEMAS	
TECNOLOGÍA EN PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES	1
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	1
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	1
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1
ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA	1
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTISTICA	1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	1
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	1
SALUD OCUPACIONAL	1
TOTAL	11

- E. El proceso de elección popular se surtirá del 2 al 9 de julio de 2016. La publicación de los asambleístas elegidos se realizará el 12 de julio de 2016, a través de la página web del IDEAD.

Nota: Conforme al artículo sexto del Acuerdo del Consejo Académico No. 039 del 27 de mayo de 2016, se establece que la Asamblea Universitaria será instalada en sesión solemne por el Presidente del Consejo Superior, o en su defecto el Presidente del Consejo Académico, el 1 de agosto de 2016 y sesionará durante cuatro meses calendario, sin afectar el calendario académico de la institución; por tal razón, quienes resulten electos deberán ostentar la calidad de estudiantes regulares durante el periodo del ejercicio como Asambleísta.

2. REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE PROGRAMAS DE POSGRADO

- A. Los delegatarios para integrar la Asamblea Universitaria, serán electos por elección popular, proceso electoral que se surtirá en la Sede central y en los Centros de Tutoría del país, a través de la plataforma Moodle (Tu Aula), medio virtual establecido por la modalidad a Distancia como mecanismo ágil, democrático y participativo.
- B. Los estudiantes regulares que tengan interés en postularse a la referida representación, deberán diligenciar el formulario dispuesto a través del link: https://docs.google.com/a/ut.edu.co/forms/d/18eqwHpXYojV9Ke9fiNb0Q3kQI51aaS0k_4U_IQZOSw/viewform. Únicamente se recibirán postulaciones desde el 27 de junio hasta 30 de junio de 2016.
- C. La lista de elegibles será publicada en la página web del Instituto de Educación a Distancia el 1 de julio de 2016.
- D. Será elegido un (1) representante estudiantil por todos los programas académicos ofertados en especialización; para ello, podrán votar por una única vez, quienes en el periodo A – 2016, ostenten la condición de estudiante regular y cuenten con usuario y contraseña para el acceso a la plataforma Academusoft, así:

PROGRAMA ACADÉMICO	ASAMBLEISTAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	1
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LA LITERATURA INFANTIL	

- E. El proceso de elección popular se surtirá del 2 al 9 de julio de 2016. La publicación de los Asambleístas elegidos se realizará el 12 de julio de 2016, a través de la página web del IDEAD.

Nota: Conforme al artículo sexto del Acuerdo del Consejo Académico No. 039 del 27 de mayo de 2016, se establece que la Asamblea Universitaria será instalada en sesión solemne por el Presidente del Consejo Superior, o en su defecto el Presidente del Consejo Académico, el 1 de agosto de 2016 y sesionará durante cuatro meses calendario, sin afectar el calendario académico de la institución; por tal razón, quienes resulten electos deberán ostentar la calidad de estudiantes regulares durante el periodo del ejercicio como Asambleísta.

3. REPRESENTANTE DE EGRESADOS DE LA MODALIDAD

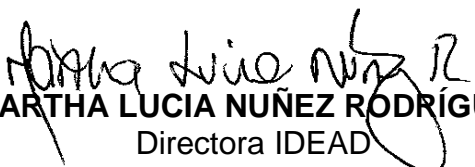
- A. Los delegatarios para integrar la Asamblea Universitaria serán electos por elección popular, proceso electoral que se surtirá en la sede central y en los Centros de Tutoría del país, a través de la plataforma Moodle (Tu Aula), medio virtual establecido por la modalidad a Distancia como mecanismo ágil y democrático.
- B. Los que tengan interés en postularse a la referida representación deberán diligenciar el formulario dispuesto a través del link: <https://docs.google.com/a/ut.edu.co/forms/d/1-8aGY2lghvWxOBsPNq-SqSutLd2BMDMntK0dKXBI50/viewform>. Únicamente se recibirán postulaciones desde el 27 de junio hasta 30 de junio de 2016.
- C. Los egresados que tengan interés en votar a la referida representación deberán inscribirse a través del Link: https://docs.google.com/a/ut.edu.co/forms/d/19k4csV5oJil1Mbw_7mdS2EBEsZpWjBeamUNiINAmZRc/viewform y diligenciar el formulario dispuesto desde el 27 de junio hasta 30 de junio de 2016. Una vez realizado el respectivo registro, a vuelta de correo electrónico será notificado el usuario y contraseña para el correspondiente proceso de votación.
- D. La lista de elegibles será publicada en la página web del Instituto de Educación a Distancia el 1 de julio de 2016.
- E. Será elegido un (1) Representante de egresados de todos los programas académicos de Instituto del Educación a Distancia.
- F. El proceso de elección popular se surtirá del 2 al 9 de julio de 2016. La publicación de los Asambleístas elegidos se realizará el 12 de julio de 2016, a través de la página web del IDEAD.

4. REPRESENTANTE DE PROFESORES CATEDRÁTICOS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA

- A. Los delegatarios para integrar la Asamblea Universitaria serán electos por elección popular, proceso electoral que se surtirá en la Sede central y en los Centros de Tutoría del país, a través de la plataforma Moodle (Tu Aula), medio virtual establecido por la modalidad a Distancia como mecanismo ágil, democrático y participativo.
- B. Los profesores catedráticos que tengan interés en postularse a la referida representación deberán diligenciar el formulario dispuesto a través del link: <https://docs.google.com/a/ut.edu.co/forms/d/1reHxFqsSSOv1f6mTHV4ki13IW7RxqtR9NANwDtcRTf0/viewform>. Únicamente se recibirán postulaciones desde el 27 de junio hasta 30 de junio de 2016.
- C. La lista de elegibles será publicada en la página web del Instituto de Educación a Distancia el 1 de julio de 2016.
- D. Será elegido un (1) Representante de profesores catedráticos por el Instituto del Educación a Distancia.
- G. El proceso de elección popular se surtirá del 2 al 9 de julio de 2016. La publicación de los asambleístas elegidos se realizará el 12 de julio de 2016, a través de la página web del IDEAD.

El Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, agradece a la comunidad universitaria a que se hagan partícipes de la convocatoria asambleísta.

Cualquier ampliación a la presente guía, favor dirigirse vía correo electrónico elecciones_idead@ut.edu.co.


MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRÍGUEZ
Directora IDEAD